

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
SOLIDARIDAD  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PROGRAMA SECTORIAL  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE CALIDAD  
SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS E IMAGEN URBANA

X  
B  
S  
P  
A  
R  
K  
X

## PRESENTACIÓN

Como Coordinador del Subcomité Sectorial de Servicios Públicos e Imagen Urbana, un tema de gran relevancia y prioridad para nuestro municipio es mejorar los servicios públicos municipales para mantener una cercanía con las y los solidarenses, a través de la identificación de necesidades en este ámbito y su oportuna atención en todas las zonas urbanas de Solidaridad, dando cumplimiento a los principios de adecuación, permanencia, continuidad, uniformidad, igualdad y economía. Por medio de la administración, coordinación, supervisión y vigilancia de la prestación de los servicios públicos que realiza este subcomité, tales como:


- Servicios de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos.
- Conservación de la imagen e higiene urbana.
- Saneamiento Ambiental.
- Alumbrado Público
- Servicio de parques públicos, salas de velación y funerarias municipales.

Es importante señalar que los servicios públicos municipales son de las principales acciones que se han emprendido con el objetivo de “Renovar para Crecer” dentro del Municipio que encabeza la Lic. Roxana Lili Campos Miranda, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad.


**Su atento y seguro servidor**

**L.A.E. Benny Felipe de Jesús Millán Parra**  
**Coordinador del Subcomité Sectorial**  
**de Servicios Públicos e Imagen Urbana**


## ANTECEDENTES




La Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Solidaridad (COPLADEMUN), Administración 2021-2024, se llevó a cabo el pasado 12 de octubre del año 2021; en el cual tomaron protesta los integrantes de dicho comité encabezado por la Lic. Roxana Lili Campos Miranda en su carácter de Presidenta del comité; partiendo de la instalación del COPLADEMUN y dando cabal cumplimiento a las asignaciones que la reglamentación marca se hizo lo propio para la instalación del Subcomité Sectorial de Servicios Públicos e Imagen Urbana, el 27 de octubre del 2021. Este Subcomité Sectorial lo encabeza el Titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Lic. Benny Felipe de Jesús Millán Parra, como Coordinador del Subcomité Sectorial, junto con los vocales titulares de las Unidades Admirativas de dicha dependencia y el Lic. Uri Carmona Islas en su carácter de presidente de la Comisión Edilicia de Obras y Servicios Públicos.




El 03 de febrero del 2022, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y Octava Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Solidaridad se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Solidaridad, mismo que fue publicado el día 26 de febrero el PMD 2021-2024 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



Alineados y para darle cumplimiento a los establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Este programa sectorial retoma el Eje 3 Desarrollo Urbano Sostenible y Preservación Ambiental.



Así mismo, todas las actividades están alineadas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayudan a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible.



Cabe hacer mención que a partir del 15 de agosto del 2019 se derogó toda participación de la Dirección de Normatividad y Saneamiento Ambiental; el 01 de octubre del 2021 se reincorporó a sus actividades que por facultad tienen en el reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; publicado el 15 de febrero del 2021 en el periódico oficial.

## MARCO JURÍDICO

Se hace referencia al conjunto de leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas generales que facultan al Subcomité de Servicios Públicos e Imagen Urbana y a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del municipio de Solidaridad en materia de prestación de servicios públicos. Las cuales se mencionan a continuación:

### Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el artículo 115, Fracción III, Incisos b, c, e, g, i.
- México como país miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es parte de la implementación de la Agenda 2010 para el Desarrollo Sostenible.

### Ámbito Estatal

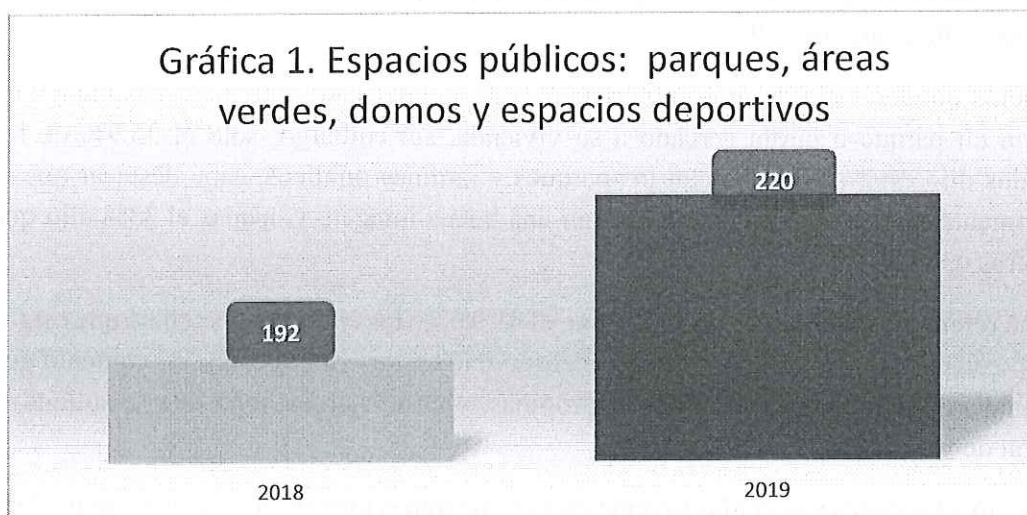
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el Eje de Gobierno: 5 Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental, Programa de Desarrollo 30 Infraestructura para el Desarrollo del Estado.

### Ámbito Municipal

- Reglamento del Comité para el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Capítulo XI de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Artículos 82, 83, 83 Bis, 84, 85, 86 y 87.
- Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, Conservación de la Imagen Municipal y Saneamiento Ambiental del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Reglamento Interno de la Coordinación de Panteones, Salas de velación y Funerarias Municipales de Solidaridad, Quintana Roo.
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Administración 2021-2024, en el Eje 3: Desarrollo Urbano Sostenible y Preservación Ambiental, Política de Acción I. Servicios Públicos Eficientes.

333,800 habitantes cifra que va en aumento año con año; al ser un destino turístico de talla internacional, siendo uno de los más visitados en el país, teniendo un registro de afluencia de 4, 922, 630<sup>1</sup> visitas nacionales y extranjeros en Solidaridad; los cuales, al igual que los habitantes, demandan los servicios que se otorgan. De ahí la importante necesidad de brindar los servicios a la misma velocidad y calidad que su crecimiento poblacional requiere para un óptimo desarrollo del municipio de Solidaridad.

Los espacios públicos son zonas de dominio y uso público, donde la población tiene acceso libre y abierto para el goce y ejercicio del derecho a moverse con armonía y paz para la realización de actividades recreativas, culturales y deportivas que contribuyen a mejorar su calidad de vida. De acuerdo al último censo realizado por la Dirección de Espacios Públicos en el año 2019, el municipio contaba con 220 espacios públicos con relación al 2018 en donde se contabilizaron 192 espacios (ver gráfica 1) , aumentando 28 áreas públicas; a las cuales se les brindan servicios de mantenimiento y/o rehabilitación como: poda de pasto, chapeo, desrame de árboles y recoja de material vegetal, con el propósito de mantener en óptimas condiciones los espacios públicos que utilizan los solidarenses, de este modo evitar la creación y proliferación de focos de infección, tiraderos clandestinos, vandalismo y crear problema mayor para el municipio.



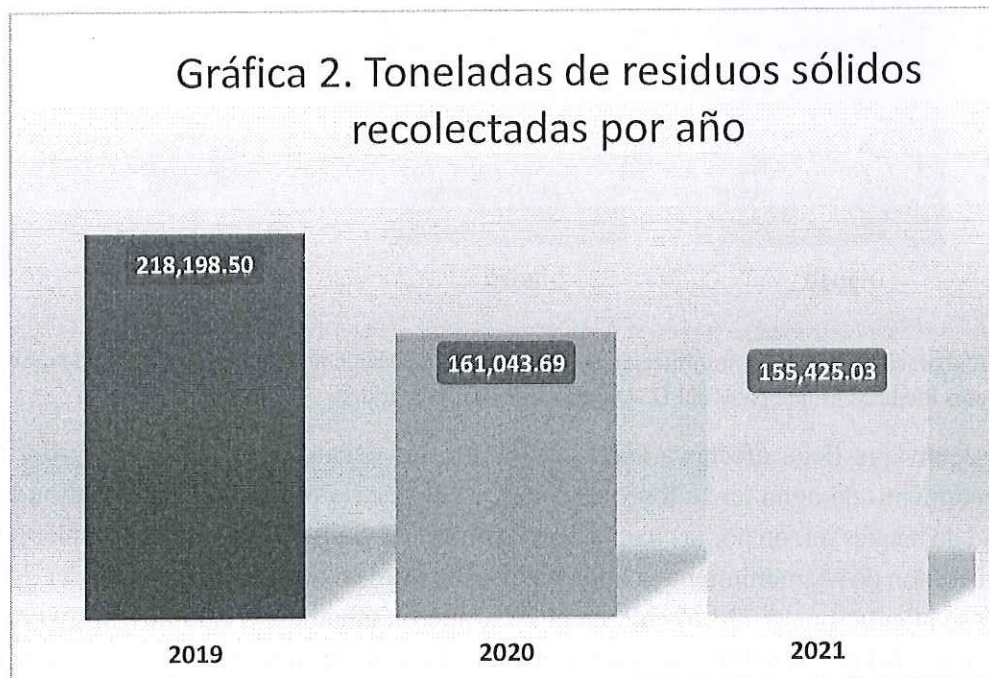
Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Espacios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Solidaridad.

Por otro lado, para un mantenimiento óptimo de los espacios públicos, el municipio cuenta con 2 viveros municipales los cuales sirven como apoyo para la realización del mantenimiento y/o rehabilitación. En ellos se realizan actividades de composta, mantenimiento y producción de plantas que principalmente se utilizan en la reforestación de parques, áreas verdes y camellones del municipio, y coadyuva con la entrega de plantas a

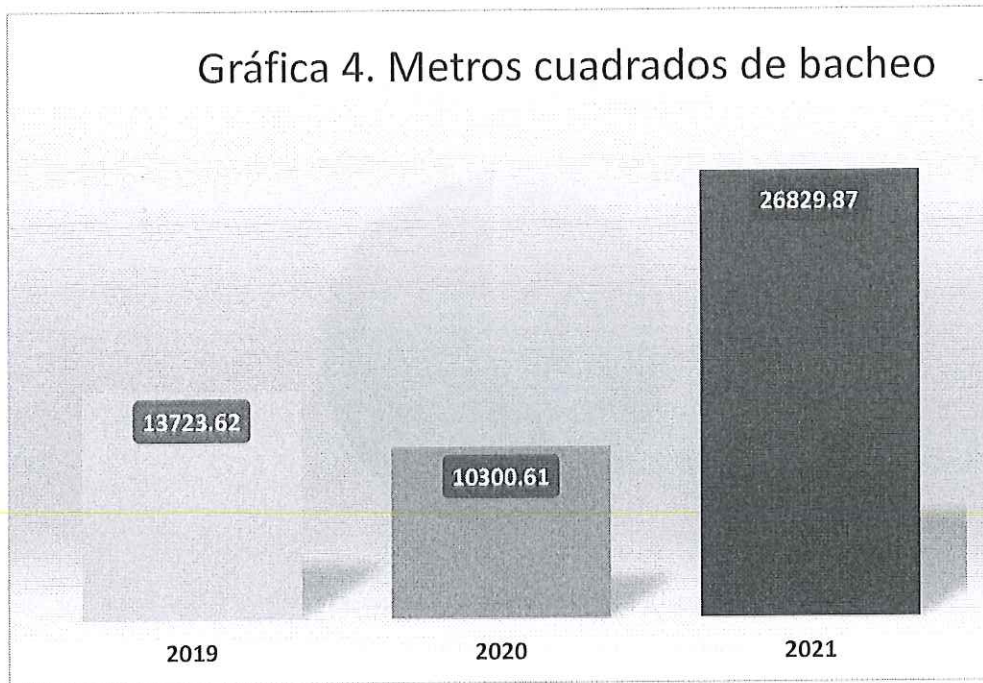
<sup>1</sup> Datos obtenidos de la página electrónica [www.datatur.sectur.gob.mx](http://www.datatur.sectur.gob.mx), año 2021.

áreas como la Dirección de Medio Ambiente Sustentable y Cambio Climático para la reforestación del municipio.

A su vez la Dirección de Mantenimiento e Higiene Urbana menciona, según el Diagnóstico de Unidades Compactadoras 2021, de la Subdirección Administrativa, el área de recolección recibió al inicio de la administración un parque vehicular de 50 camiones compactadores, de los cuales solo 8 de ellos estaban activos, hoy en día se tienen funcionando 65 unidades en 55 rutas establecidas para realizar la recolección de residuos sólidos urbanos en las colonias y/o fraccionamientos del municipio. El histórico nos dice que en el año 2019 se recolectaron 218,198.50, durante el 2020 atravesando la pandemia del SARV COVID 19, se recolectaron 161,044 toneladas de desechos y para el 2021 se registraron 155,425 toneladas (ver gráfica 2). A pesar de los esfuerzos, donde el personal encargado de otras actividades tuvo que enfocarse en apoyar esta tarea, no fue suficiente, puesto que continuamente cada uno de los hogares, comercios y establecimientos generan más desechos; provocando la creación de microtiraderos y tiraderos a cielo abierto, los ciudadanos al no contar con el servicio continuo de recolección de basura buscaron una alternativa para tirar los desechos en terrenos baldíos generando un problema de mayor dimensión. Es importante señalar que la recolección de los residuos sólidos la realiza el municipio, sin embargo, el destino final de estos esta concesionada a una empresa privada, la cual se encarga de darles el uso y disposición final a los residuos sólidos.



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Mantenimiento e Higiene Urbana, Secretaría de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Solidaridad.



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Mantenimiento e Higiene Urbana, Secretaría de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Solidaridad.

En materia de alumbrado público, en la actualidad existen 459 circuitos medidos de acuerdo con el Censo de Alumbrado Público 2020, realizado en coordinación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Dirección de Alumbrado Público Municipal, este censo arrojó 25,795 luminarias en vialidades de las diferentes colonias y/o fraccionamientos del municipio, cifra que va aumentando año con año por las obras o desarrollos inmobiliarios que son cedidos al H. Ayuntamiento de Solidaridad. La Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Alumbrado Público validó entre los años 2018 y 2021, diez proyectos de alumbrado público, de igual número de fraccionamientos, con una suma total de 2,168 luminarias; mismas que al concluir su construcción en algún momento serán incorporados al patrimonio municipal.

El 40% de este total aproximado se encuentra en mal estado, en algunos casos son obsoletas o por concluir su vida útil, lo que ocasiona mayor gasto de energía. El 60% restante es considerado óptimo, que permite el ahorro económico y es amigable con el medio ambiente. (ver gráfica 5.)

## CONTEXTO

El Programa Sectorial de Prestación de Servicios Públicos de Calidad, encabezado por el Subcomité de Sectorial de Servicios Públicos e Imagen Urbana, coordina esfuerzos y acciones entre los involucrados para brindar servicios públicos y mejorar la imagen urbana del municipio. Por ello, es prioridad de este subcomité y de las unidades administrativas que lo conforman cumplir con los compromisos establecidos en esta administración para generar una mejor calidad de vida y mejores oportunidades para las y los solidarenses.

El Programa Sectorial de Prestación de Servicios Públicos de Calidad, es de alcance municipal, este tendrá su aplicación en todo el Solidaridad, durante la administración 2021-2024, principalmente en Playa del Carmen y Puerto Aventuras.

Este programa se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estratégica, a los cuales contribuirá. Con respecto al ámbito Federal, se alinea directamente al Eje 3. Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, a nivel Estatal se alinea al Programa 30. Infraestructura para el Desarrollo del Estado del Eje 5 Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y directamente impactará en la Política de Acción I. Servicios Públicos Eficientes del Eje 3. Desarrollo Urbano Sostenible y Preservación Ambiental del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, el cual tiene por objetivo “garantizar los servicios públicos de calidad para la población del municipio de Solidaridad, mediante la integración de proyectos enfocados en el desarrollo sustentable con la participación de la sociedad, economía y medio ambiente. Tal como se muestra en la tabla de alienación.

**Tabla 1. Instrumentos de Planeación Estratégica.**

Tema	Política de Acción	Eje PMD	Programa PED	Eje PED	Eje PND
T1. Fortalecimiento de Espacios y Servicios Públicos.	I. Servicios Públicos Eficientes	Eje 3. Desarrollo Urbano Sostenible y Preservación Ambiental	30. Infraestructura para el Desarrollo del Estado	Eje 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	Eje 3. Desarrollo Económico
T2. Mejora de la gestión de los Servicios Públicos.					

Como parte de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el objetivo de contribuir a poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el año 2030. Este programa sectorial se



## MISIÓN

Renovar la prestación de servicios públicos municipales para enriquecer nuestro entorno social, calidad de vida y satisfacer las necesidades de las y los solidarenses consolidando los servicios de recolección de los residuos sólidos urbanos, alumbrado público, calles, parques, jardines y panteones.

## VISIÓN

Ser un municipio con servicios públicos municipales de alta calidad y eficiencia al alcance de las y los solidarenses, comprometido, incluyente, transparente y cercano a la gente, generando una gestión pública eficaz y flexible.

## APARTADO ESTRATÉGICO

### Tema 1. Fortalecimiento de Espacios y Servicios Públicos

#### Dependencias Ejecutoras:

Secretaría de Servicios Públicos Municipales

#### Objetivo:

Proveer servicios públicos con calidad, atención, calidez, inclusivos, resilientes y sostenibles para satisfacer las necesidades de las y los solidarenses.

#### Estrategia:

Impulsar programas operativos que permitan fortalecer y proveer, servicios públicos dignos para toda la ciudadanía, siendo un detonante en el desarrollo económico del municipio.

#### Líneas de Acción:

1. Implementar el programa Manos a la Obra y una Obra por Día, para limpiar espacios públicos, mejorar y optimizar la imagen urbana del municipio de Solidaridad.
2. Sectorizar la provisión de servicios públicos municipales para la recolección de basura, limpieza de calles y parques, así como la poda de árboles y jardines y la administración de viveros municipales; también se contará con instalaciones y centros de trabajo tanto en Puerto Aventuras como en Villas del Sol.
3. Mejorar el servicio de limpieza y recolección en residuos sólidos fortaleciendo el parque vehicular, estableciendo mejores rutas, e implementando programas de trabajo más eficientes.
4. Implementar un programa de modernización y homogeneización del alumbrado público en el municipio, a fin de que en todas las localidades y colonias se cuente con alumbrado moderno, eficiente y de calidad.
5. Establecer un programa preventivo permanente de desazolve de pozos de absorción, en el que se hará un censo de la funcionalidad y operatividad de la infraestructura existente, así como una evaluación de necesidades de mantenimiento y reforzamiento de la misma, a efecto de minimizar las anegaciones durante época de lluvias.
6. Ejecutar un programa de rehabilitación de vialidades en todo el municipio a efecto de mantener calles y vialidades en condiciones adecuadas.
7. Establecer un sistema de atención a incidencias de pavimentación y bacheo, a efecto de dar una respuesta oportuna a la ciudadanía.
8. Ampliar los servicios funerarios integrales aunado a los servicios de inhumación y velación que se ofrecen actualmente en el municipio, y se promoverá la administración de los panteones para cubrir la demanda de la población en general.

## INDICADORES Y METAS

Tabla 3. Indicadores y Metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Eje de Desarrollo	Política de Acción	Objetivo	Estrategia	Indicador	Meta		Medio de Verificación
					2021-2024	2024	
3.Desarrollo Urbano Sostenible y Preservación Ambiental	I. Servicios Públicos eficientes	Proveer servicios públicos de calidad, en forma oportuna, que cumplan cabalmente con las necesidades de la población y de quienes visitan al municipio.	Hacer un diagnóstico de las necesidades en materia de servicios públicos del municipio, y una planeación detallada para atender las deficiencias existentes, con una modernización del equipamiento e infraestructura, y una especialización del personal a cargo de estas tareas.	Porcentaje de satisfacción obtenida de los servicios públicos básicos y servicios públicos bajo demanda en el Estado.	45%		Tabulador predefinido "II. Evaluación de servicios públicos bajo demanda" de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Bienal. INEGI. Disponible en <a href="http://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/#Tabulados">http://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/#Tabulados</a> .

Tabla 4. Indicadores y Metas del Programa Sectorial de Prestación de Servicios Públicos de Calidad.

Tema	Objetivo	Estrategia	Indicador	Unidad de Medida	Línea Base			Medio de Verificación
					2022	2023	2024	
T1. Fortalecimiento de Espacios y Servicios Públicos.	Proveer servicios públicos con calidad, atención, calidez, inclusivos, resilientes y sostenibles para satisfacer las necesidades de las y los solidarenses.	Impulsar programas operativos que permitan fortalecer y proveer, servicios públicos dignos para toda la ciudadanía, siendo un detonante en el desarrollo económico del municipio.	Porcentaje de colonias y fraccionamientos con cobertura de servicios públicos.	Porcentaje	75	88	90	Reporte Trimestral de Actividades de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Fracción XXIX, Plataforma de Transparencia del H. Ayuntamiento de Solidaridad <a href="https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/fraccion-xxix">https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/fraccion-xxix</a> .







## BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Con la finalidad de lograr las metas propuestas en este instrumento de planeación, es importante la colaboración y participación de actores principales en el despliegue del Programa Sectorial, mediante convenios de colaboración y/o acuerdos agendados en los diversos consejos consultivos, comisiones, subcomités, juntas directivas en donde se cuenta con la participación de:

Nombre de la Institución	Instrumento
Cabildo	Son aquellos que autorizan acuerdos y convenios para mejorar o incrementar los servicios públicos.
Oficialía Mayor	Coordina y administra los recursos humanos y materiales, con sus áreas adscritas: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Patrimonio Municipal y Unidad de parque vehicular.
Tesorería Municipal	Rector de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que existen en el H. Ayuntamiento de Solidaridad; aprueba o desaprueba los proyectos presupuestales, la asignación de recursos depende directamente la continuidad en la prestación de servicios públicos de calidad.
Contraloría Municipal	Verifica el gasto público y la congruencia del presupuesto ejercido.
Secretaría de Planeación y Evaluación	Nos orienta para poder realizar la justificación de los proyectos presupuestarios para la adquisición y mejor aplicación de los recursos para la ejecución de las actividades.
Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana	Nos da a conocer las necesidades que tiene la comunidad para poder priorizarlas dentro de nuestra programación de los servicios.
Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y Sustentabilidad	Se coordina con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para llevar a cabo la autorización de proyectos de obra pública y privada, así como también los lineamientos para evitar el daño al medio ambiente.
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Es un puente entre la ciudadanía para identificar las anomalías existentes; tal es el caso del reporte de calles oscuras y/o acciones en los que se afecta la infraestructura física del Municipio.
Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riegos y Bomberos	Coordinación con este ente público para brindar apoyo durante los fenómenos naturales que afectan la infraestructura del municipio o eventos que pongan en riesgo a la ciudadanía.
Desarrolladores de vivienda	Construyen y ceden infraestructura de alumbrado público, guarniciones, banquetas y parques.
Funerarias Privadas	Son empresas que se encargan de proveer servicios integrales fúnebres, que por el momento no puede brindar el municipio.
Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Empresa externa con la cual se tiene la concesión para el depositar como destino final los Residuos Sólidos Urbanos que se recolectan en todo el municipio.
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	Suministra la energía eléctrica a las redes del alumbrado público por medio de contratos para la prestación del servicio, así como también para la detección de anomalías en éstas que pudieran afectar económicamente al patrimonio municipal.

## MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

El programa y los proyectos que se desarrollarán, así como los bienes, servicios y actividades que se identifican en el presente Programa Sectorial de Prestación de Servicios Públicos de Calidad del Subcomité de Servicios Públicos e Imagen Urbana se ejecutarán principalmente con recursos provenientes de fondos municipales:

- Recursos Fiscales, a través de la implementación de los Programas Presupuestarios aprobados en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Solidaridad.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) con estricto apego y cumplimiento a las reglas de operación, principalmente para la adquisición de insumos y maquinaria especializada.
- Fideicomiso de Administración y Pago del Derecho de Saneamiento Ambiental, con la finalidad de fortalecer los programas enfocados el saneamiento ambiental como parte del Subcomité Sectorial de Servicios Públicos e Imagen Urbana.

Y otros que en su momento pudieran ser una opción viable para el desarrollo de nuestras actividades mediante previo análisis del Subcomité Sectorial.



RUTAS	ZONA	TURNO	DÍA	HORARIO
12	Colonia Nicté Ha	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Zona Industrial			
13	Fraccionamiento Lol Tun	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Fraccionamiento Balam Tun			
	Fraccionamiento Privanza del Mar			
	Fraccionamiento Lol Kaa Tun			
	Residencial el Cielo			
	Residencial Marbella			
	Residencial Selva mar			
	Residencial la Gloria			
Zona Xcalacoco				
14	Fraccionamiento Playa Magna	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Fraccionamiento el Cantil			
	Fraccionamiento el Farallón			
	Fraccionamiento Villas Maya Riviera			
	Fraccionamiento las Arracizas			
	Fraccionamiento Playa Del Sol			
	Residencial Corales			
	Residencial las Dunas			
	El Encuentro			
Residencial Playa Azul				
15	Fraccionamiento el Pelen (De Av. del Carmen a la Av. Cancún entre Av. Xel-Ha a la Av. Bosque de Cristo Rey).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Fraccionamiento Villas Riviera (De Av. del Carmen a la Av. Cancún entre Av. México a la Av. Xel-Ha).			
	Fraccionamiento la Guadalupeana (De la Calle Brasil a la Av. Cancún entre Av. México a la Av. Xel-Ha).			
16	Fraccionamiento la Guadalupeana (De Av. Cancún a la Av. Paseo del Mayap entre Av. Tecnológico y Av. Bosque de Cristo Rey).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
17	Fraccionamiento las Palmas 1	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
18	Fraccionamiento Misión las Flores	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.



RUTAS	ZONA	TURNO	DÍA	HORARIO
29	Fraccionamiento la Toscana	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Fraccionamiento Mundo Hábitat			
	Fraccionamiento Real del Sol			
	Fraccionamiento Paraíso del Carmen			
30	Fraccionamiento Misión Villamar 2 Dependencias (Seguridad Pública, IMSS, Juzgados, Guardia Nacional, Secretaría de Servicios Públicos).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
31	Fraccionamiento Villa Maya Riviera	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Fraccionamiento Cristo Rey			
	Bonanza			
32	Av. 30 de Av. CTM a Calle 110	Matutino	De lunes a domingo	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Av. Colosio de 5ta. Av. a Carretera Federal			
	Av. CTM de 5ta. Av. a Carretera Federal			
	Av. Juárez de Carretera Federal a Av. Paseo del Mayab			
	Av. Constituyentes de Carretera Federal a 125 Av			
	Calle 106 de 30 Av. a Carretera Federal y Av. 28 de Julio de Carretera Federal a 115 Av.			
	Carretera Federal			
33	Prolongación Colosio de Carretera Federal a Av. 115	Matutino	De lunes a domingo	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Arco Vial			
	Av. 11 Sur de Carretera Federal a Av. 115			
	Diag. 85 de Av. Juárez a Av. Constituyentes			
	Av. 125 de Av. Juárez a Av. Constituyentes			
	Av. Xel- Ha ( Fraccionamiento Guadalupana y Patén ) Carretera Federal.			
34	Fraccionamiento Villas del Sol (Av. Chit al final hacia el Nte. entre Av. Luis Donaldo Colosio a la Av. Gavilanes (CTM)).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
35	Fraccionamiento Villas del Sol (Av. Chit al final hacia el Nte. entre Av. Gavilanes (CTM) al final hacia el Sur).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
36	Colonia Ampliación Bellavista	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Colonia Forjadores			

Página 4 de 6



RUTAS	ZONA	TURNO	DÍA	HORARIO
45	Colonia In House	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
46	Puerto Aventuras (Puerto Maya II)	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
47	Puerto Aventuras Poblado	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
48	Zona Complejo Turístico Puerto Aventuras	Matutino	De lunes a domingo	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
49	Hoteles Zona Sur	Vespertino	De lunes a domingo	De 18:00 Hrs. a 2:00 Hrs.
50	Hoteles Zona Norte	Vespertino	De lunes a domingo	De 18:00 Hrs. a 2:00 Hrs.
51	Playacar	Vespertino	De lunes a domingo	De 18:00 Hrs. a 2:00 Hrs.
52	Fraccionamiento Villas del Sol (Av. CTM entre Av. Lilis a Av. Chit).	Vespertino	Sábado y Domingo	De 18:00 Hrs. a 2:00 Hrs.
53	Colonia Gonzalo Guerrero (De Av. Constituyentes a la C. 40 Nte. entre Av. 30 Nte. a la Carretera Federal, Gaviolas, Zucpakal).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
	Colonia Zaxil-Ha (De C.40 Nte a Av. CTM entre Av. 30 Nte. hasta la Carretera Federal).			
54	Fraccionamiento Villas del Sol (De periférico a la calle Chit entre Av. de los Gansos al final hacia el sur).	Matutino	De lunes a sábado	De 06:00 Hrs. a 14:00 Hrs.
55	Fraccionamiento Villas del Sol (Av. CTM entre Av. Lilis a Av. Chit).	Vespertino	Sábado y Domingo	De 18:00 Hrs. a 2:00 Hrs.



Minuta de trabajo que se levanta el 3 de septiembre de 2020, con el fin de revisar los resultados finales del censo de lámparas de Alumbrado Público, así como también la revisión de otros servicios contratados por el H. Ayuntamiento de Solidaridad, para tomar los acuerdos correspondientes para su regularización contractual

#### ANTECEDENTES

1. La Comisión Federal de Electricidad y el H. Ayuntamiento de la ciudad Solidaridad del estado QUINTANA ROO o del Particular, con fecha 10 de Junio de 2020, acordaron llevar a cabo actividades conjuntas para censar en la ciudad de Solidaridad, la cantidad de lámparas y luminarias que se tienen contratadas y facturadas en tarifa 5 ó 5A, así como la revisión para determinar la situación física de otros servicios contratados a nombre de este organismo municipal en las diferentes tarifas.

2. Con fecha 11 de Julio de 2020, se dio por concluido el levantamiento del censo de alumbrado público, que realizo en conjunto con el personal del ayuntamiento y así como la revisión de los otros servicios, presentándose los resultados en el Anexo 1 y 2 que forma parte de esta minuta, resumiéndose en las siguientes cifras:

TIPO	LUMINARIAS	SERVICIOS	CARGA KW
DIRECTO	2,144	5	253.6925
MEDIDO	23,324	459	3,359.14375
SERV DESENERGIZADOS	327	0	0
TOTAL	25,795	464	3,612.83625

3. Derivado de estos resultados las partes toman los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO. - Ambas partes aceptan los resultados del censo y en la carga y servicios determinados mencionados en el punto No. 2 de los antecedentes.

SEGUNDO. - Derivado del análisis del censo real, se determinaron los servicios directos que son susceptibles de instalarles medición, los cuales se realizaron durante el censo.

TERCERO. - Las partes están de acuerdo en que los resultados del censo servirán de base para la celebración y/o actualización de los nuevos contratos y convenios respectivos, para efectuar las facturaciones por uso de la energía eléctrica en alumbrado público, a partir de mes de septiembre, debiendo liquidarse en su caso la totalidad de cualquier adeudo existente a la fecha.

CUARTO. - Si derivado de esta misma revisión el municipio manifiesta que algunos de los servicios que se están facturando a su cargo no les corresponde pagar, en un plazo de diez días se compromete a proporcionar oficialmente una relación de servicios que estén en esa situación, a fin de que CFE los excluya de la Relación-Factura y haga los trámites de regularización con los usuarios de cada servicio.

QUINTO. - El municipio acepta notificar a C.F.E. oportuna y previamente a cualquier aumento de carga que efectúen derivados de la adición de unidades de alumbrado, aumento de capacidad de las lámparas que se repongan y reducciones por motivos similares, a fin de reflejarlos en los contratos de suministro de energía eléctrica, con el objeto de que las facturaciones correspondan a las condiciones de uso de los servicios, así

# Anexo 3: Listado de Parques, Áreas Verdes, Jardines, Domos y Espacios Deportivos.

**H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD**

**LISTA DE PARQUES Y ÁREAS VERDES**  
FECHA DE GENERACION: 02 DE ENERO DEL 2020  
DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**AREA: DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

Nº	AREA VERDE/PARQUE	COLONIA/FRACCIONAMIENTO	DIRECCION
1	Unidad Deportiva Coloso	Coloso	30 Av. Entre la calle 59 y 104 Norte
2	Lárraro Ciudadanas	Coloso	Calle 70 entre 25 y 30 Av. Norte
3	CEC Coloso	Coloso	Av. 30 Norte y 26 calle 104 y 106
4	Glendale	Coloso	33 Av. Norte con 110
5	Área Verde	Villamar I	Playa Gavilán con Mar Caribe y Playa Flamíngos, 853.8m <sup>2</sup>
6	Área Verde	Villamar I	con calle Playa paraíso y mar Caribe
7	Área Verde	Villamar I	Misión del Villamar I con calle Colón y Playa Boyita
8	Cancha	Villamar I	Calle Mar Caribe y Playa Gavilán, Mar Caribe entre Playa Rocosa, y Playa Miramar
9	Área verde	Villamar I	calle Mar Caribe, Playa Océano y Playa Puerto Márquez, 1107.8 m <sup>2</sup>
10	Independencia	Villamar I	Av. Chemyúil con Av. 28 de Julio
11	Área verde	Villamar I	Ext. Misión Villamar entre Playa Copacabana y playa conchas
12	Parque y Domo	Villamar I	Av. Misión del Carmen con calle Misión Villamar
13	Área verde	Villamar I	Calle mar del coral entre mar oceano y mar Caribe
14	Parque y Domo	Villamar I	Calle Mar Rojo con calle Playa del Carmen
15	Parque	Villamar I	calle Agua con Calle Mar Azul y Mar Rojo
16	Domo	Villamar II	Av. Islas de Antillas con Av. Islas de Azores 40 m <sup>2</sup>
17	Área verde y parque 7da etapa	Villamar II	Av. Islas Azores con Av. Islas de Antillas de 2800 m <sup>2</sup>
18	Área verde y parque 1ra etapa	Villamar II	Av. Islas Azores con Av. Islas de Antillas de 2750 m <sup>2</sup>
19	Parque 5	Villamar II	Av. Islas Azores entre Islas Azores y Av. Islas Antillas
20	Parque 8 B	Villamar II	Av. Islas Bermudas entre calle Islas de Teresita y Isla Victoria
21	Parque 8 A	Villamar II	Av. Islas Azores con Av. Islas Bermudas
22	Parque 7 B	Villamar II	Av. Islas de Bermudas entre calle Islas Pascua e Islas Malvinas
23	Parque 7A	Villamar II	Av. Islas Bermudas entre Islas Teresita e Islas Pascua
24	Parque 9 B	Villamar II	Av. San Juan con Islas Malvinas
25	Parque Tibigajo	Villamar II	Av. San Juan con Islas Geórgico
26	Parque 8	Villamar II	Av. Islas Antillas con Calle Islas de Córcega
27	Parque 3	Villamar II	Boulevard Misión del Villamar entre Relinno Playa Tulum y playa San Juan
28	Parque 1	Villamar II	Av. Chemyúil con Av. Islas de Antillas 187 m <sup>2</sup>

ENTREGA: *[Firma]*  
C. JUAN CARLOS SEGURA ESPADAS

RECIBE: *[Firma]*  
C. LUIS MANUEL PIMENTEL ARMAS

000029

**H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD**

**LISTA DE PARQUES Y ÁREAS VERDES**  
FECHA DE GENERACION: 02 DE ENERO DEL 2020  
DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**AREA: DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

Nº	AREA VERDE/PARQUE	COLONIA/FRACCIONAMIENTO	DIRECCION
29	Área verde	Villamar II	Av. Islas de Antillas con calle Islas Carolinas y calle Islas Balcón
30	Parque y Domo	Nueva creación	Av. Las Naciones, Calle Boca Paila Calle Cozumel, Calle Tulum
31	CDG	Nueva creación	Av. De las Naciones Y Calle 50, Av. Playa del Carmen
32	Cancha y Área verde	Misión del Carmen	Av. Misión del Carmen con calle Misión de Santa Fe
33	Domo	Misión del Carmen	Misión del Prado con Misión del Puerto
34	Área verde por golfista	Misión del Carmen	Misión del Carmen con Misión del Caribe
35	La cancha	Galaxia 1	Av. Prolongación de Luis Donaldo Colosio casi con Av. Chemyúil 1300 m <sup>2</sup> frente al Cecylta
36	Cancha y Área verde	Galaxia 1	Calle Cancha con Calle guila
37	Área verde	Galaxia 2	Av. Río Bravo con Av. Luján de Natchipán 1250 m <sup>2</sup>
38	Parque del Pulpo	Galaxia 2	Av. Pefemphich con calle Río San Fernando
39	Parque	Galaxia 2	Av. Río Bravo entre calle Río San Fernando, calle Santa María
40	Parque	Galaxia 2	Calle 22 Norte con Calle 35 Norte
41	Domo y Cancha	Mundo Hábitat	Av. De las Naciones, Av. De las Américas, 2400 m <sup>2</sup>
42	Cancha y Área verde	Mundo Hábitat	Calle Páramo con Av. Del Golfo 3600 m <sup>2</sup>
43	Parque	Mundo Hábitat	Boulevard las Américas, Av. Del Golfo
44	Parque	Mundo Hábitat	Av. 28 de Julio con calle los Continentes de 230 m <sup>2</sup>
45	Área verde	Mundo Hábitat	Boulevard las Américas, Av. Del Golfo
46	Área verde (acceso)	La Toscana	Calle Paseo de Segovia 947m <sup>2</sup>
47	Áreas verdes	La Toscana	Calle Paseo de Castilejana
48	Áreas verdes	La Toscana	Paseo del Virey, 3920 m <sup>2</sup>
49	Áreas verdes	La Toscana	Paseo de Anteluz, 3780 m <sup>2</sup>
50	Áreas verdes	La Toscana	Paseo de Castilla, 4500 m <sup>2</sup>
51	Áreas verdes	La Toscana	Paseo de Salamanca, 1672 m <sup>2</sup>
52	Áreas verdes	La Toscana	Av. 28 de Julio con calle Paseo de Yekedo de 221 m <sup>2</sup>
53	Áreas verdes	La Toscana	Paseo de Segovia Intersección 400 m <sup>2</sup>
54	Parque y Domo	Botique Real	Monte Dico, con calle Los Pinos con Monte Atlas, 1610 m <sup>2</sup>
55	Área verde	Botique Real	Corralo Los Pinos A, Monte Dico, Monte Atlas, 187.5 m <sup>2</sup>
56	Área verde	Botique Real	Monte Atlas, Los Pinos B, 5000 m <sup>2</sup>
57	Parque de la Madre	Botique Real	Monte Dico, Av. San Juan, Monte De Las Cascadas

ENTREGA: *[Firma]*  
C. JUAN CARLOS SEGURA ESPADAS

RECIBE: *[Firma]*  
C. LUIS MANUEL PIMENTEL ARMAS

000028



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD

LISTA DE PARQUES Y ÁREAS VERDES

FECHA DE GENERACION: 02 DE ENERO DEL 2020

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



AREA: DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

116	2do parque	Villas del sol	Av. Gwibola entre calle B&A
117	4to parque	Villas del sol	CADI
119	Area verde	Villas del sol II	Calle Martin pescador Av. CTM
119	Area verde	Villas del sol II	Av. CTM con calle G&H
120	Parque	Hotel Itza	Paseo Itza con Av. Flor de noche Buena
121	Parque	Villas del Sol Plus	Calle Goleadonca con Av. CTM
122	Area verde	Villas del Sol Plus	Calle Palomas con Av. CTM
123	Area verde	Villas del Sol Plus	Calle Alvestra con Av. CTM
124	Area verde	Villas del Sol Plus	Av. CTM con calle Flamboyante
125	Area verde	Pescadores Plus	Calle Gavilán Pescador
126	Area verde	Pescadores	Cerrada Itza
127	Area verde	Pescadores Plus	Av. Halcónes entre calle Ozuera y calle Avocaba
128	Parque	Pescadores Plus	Calle Pardiñas con Av. Pavo Real
129	Area verde	Palmas I	Boulevard las palmas con calle Goleadonca (Area verde)
130	Area verde	Palmas I	Boulevard Palmas entre calle Flor de Cerezo y calle Pavos
131	Area verde	Palmas I (Area verde)	Boulevard Palmas entre calle Zambales y calle Púlpas
132	Parque	Palmas I	Boulevard las Palmas entre calle Canarios y calle Alondra
133	Area verdes	Palmas I	Boulevard Las Palmas con calle Tuxtepec
134	Area verde y Dono	Palmas I	Boulevard Palmas Calle Garzanes y calle Lechuzas
135	Parque Inclinante	Palmas I	Calle Cienas entre calle Garzas
136	Area verde	Palmas I	Boulevard Palmas con calle Islanitas y calle Pines 3200 m²
137	Parque	Palmas I	Boulevard las Palmas con calle Aventura 800 m²
138	Dono	Palmas II	Av. Flor de Cerezo con calle Palma de Guinea 915.76 m²
139	Area verde	Palmas II	Palma de Hibou
140	Area verde	Palmas II	Boulevard Palmas entre calle Palma Botella y Palma Citri 756.83 m²
141	Area verde	Palmas II	Boulevard Palmas II al final
142	Area verde	Palmas II	Boulevard Palmas II, Prolongación Flor de Noche Buena 1227.42 m²
143	Area verde	Palmas II	Boulevard Palmas II con Palma Cerezo 663 m²
144	Parque	Palmas II	Boulevard Palmas II con Palma Marroque 1500 m²

ENTREGA

C. JUAN CARLOS SEGURA ESPADAS

RECIBE

C. LUIS MANUEL PIMENTEL ARMAS

000025



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD

LISTA DE PARQUES Y ÁREAS VERDES

FECHA DE GENERACION: 02 DE ENERO DEL 2020

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



AREA: DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

145	Area verde	Palmas II	Boulevard Las Palmas II con Palma Lila
146	Area verde	Palmas II	Av. Flor de Acorde con Palma Mapara 507.22 m²
147	Area verde	Palmas II	Plaza Nueva
148	Parque	Palmas II	Boulevard Palmas II entre Palma chal y Palma Baro
149	Area verde	Palmas II	Boulevard Palmas II, Av. 28 de Julio 841.60 m²
150	Parque y Area verde	Palmas II	Boulevard Palmas II con Palma Anadi
151	Parque	Palmas II	Boulevard Palmas II con Palma Capota
152	Area verde	Palmas II	Boulevard Palmas II entre palma silvestre y flor de cerezo
153	Parque y Area Verde	Palmas II	Boulevard Palmas II con palma yagoua
154	Parque Naturra	Los Olivos	Av. Flor de Cerezo entre Av. Solidaridad y Prt. de Av. Cobajo
155	Parque	Los Olivos	Av. Guayaba con Privada Memo
156	Parque	Los Olivos	Privada Uva con Av. Aventura
157	Parque	Los Olivos	Privada Linda con Av. Aventura 850 m²
158	Parque	Los Olivos	Av. Aventura con Privada Linda 600 m²
159	Parque	Los Olivos	Av. Aventura con Privada Kial
160	Area verde	Los Olivos	Av. Guayaba entre Av. 28 de Julio y Av. Los Olivos
161	Parque 28 de Julio	Centro	Entre 15 y 25 Av. Maria, Entre calle 8 y calle 10 Norte
162	Parque Fundadores	Centro	Av. Jilotez con 5ta Av.
163	Parque Leonia Vicario	Centro	16 Av. Maria entre Av. Jilotez y 4 Av. Norte
164	Callejón del Añe	Centro	Entre 10 y 15 Avenida
165	Area verde	Cataluña	Av. Ich-Kee con cerrada Yaxhi Fraccionamiento Calahua 1400 m²
166	Area verde	Cataluña	Calle Kamulu con Durborche
167	Parque	Cataluña	Av. Halcónes entre Tulum y Goleadonca
168	Area verde	Cataluña	Av. Ich-Yaxi con Av. Mayapan
169	Area verde	Cataluña II	Calle Iberica con calle Mand
170	Area verde	Cataluña II	Calle Gerona entre calle Tlaxiaco y calle Asturias
171	Parque y escuela	Cataluña II	Calle Gerona entre calle Tlaxiaco y calle Cataluña
172	Area verde y escuela	Cataluña II	Calle Terrazana entre calle Iberica y Av. Tamben Kin
173	Area verde	Cataluña II	Calle Gerona entre calle Tlaxiaco y Cataluña

ENTREGA

C. JUAN CARLOS SEGURA ESPADAS

RECIBE

C. LUIS MANUEL PIMENTEL ARMAS

000024

**Anexo 4: Anexo único del Acuerdo mediante el cual se Aprueba la Reforma a diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.**

Periódico Oficial

<p>Artículo 83.- Para el ejercicio de las funciones de la secretaría de Servicios Públicos Municipales, se auxiliará en las siguientes Direcciones:</p> <p>I. Dirección de Espacio Públicos;</p> <p>II. Dirección de Mantenimiento e Higiene Urbana;</p> <p>III. Dirección de Alumbrado Público; y</p> <p>IV. Coordinación de Panteón, Salas de Velación y Funerarias Municipales.</p>	<p>aplicables de cada materia citada y otros ordenamientos legales acordes con ellas, los cuales están otorgados expresamente a la Federación del Estado.</p> <p>XXVII.- Las demás que se provean en los ordenamientos legales aplicables.</p> <p>Artículo 83.- Para el ejercicio de las funciones de la secretaría de Servicios Públicos Municipales, se auxiliará en las siguientes Direcciones:</p> <p>I. Dirección de Espacio Públicos;</p> <p>II. Dirección de Mantenimiento e Higiene Urbana;</p> <p>III. Dirección de Alumbrado Público;</p> <p>IV. Coordinación de Panteón, Salas de Velación y Funerarias Municipales; y</p> <p>V. Dirección de Normatividad y Saneamiento Ambiental;</p>
<p>Artículo 83 Bis.- Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Dirección de Normatividad y Saneamiento Ambiental las siguientes:</p> <p>I. Asesorar al Secretario de Servicios Públicos Municipales y las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales en materia de reglamentación, normativa y procedimientos administrativos relativos a la aplicación de los ordenamientos relacionados con las actividades intrínsecas a la prestación de los servicios públicos;</p> <p>II. Realizar funciones de inspección, verificación, y suspensión sobre el debido cumplimiento de los reglamentos de servicios públicos municipales que se encuentren a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, y coordinarse con los inspectores de otras áreas en materia de ordenamiento ambiental, ecología y desarrollo urbano;</p> <p>III. Impartir talleres de capacitación al personal de inspección, verificación y suspensión sobre el procedimiento de notificación y la correcta</p>	<p>Artículo 83 Bis.- Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Dirección de Normatividad y Saneamiento Ambiental las siguientes:</p> <p>I. Asesorar al Secretario de Servicios Públicos Municipales y las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales en materia de reglamentación, normativa y procedimientos administrativos relativos a la aplicación de los ordenamientos relacionados con las actividades intrínsecas a la prestación de los servicios públicos;</p> <p>II. Realizar funciones de inspección, verificación, y suspensión sobre el debido cumplimiento de los reglamentos de servicios públicos municipales que se encuentren a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, y coordinarse con los inspectores de otras áreas en materia de ordenamiento ambiental, ecología y desarrollo urbano;</p> <p>III. Impartir talleres de capacitación al personal de inspección, verificación y suspensión sobre el procedimiento de notificación y la correcta</p>

Febrero 15 de 2021

27

## REFERENCIAS

DATATUR. (2021). Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México: Quintana Roo. Recuperado de [https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF\\_QROO.aspx](https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_QROO.aspx).

Gobierno del Estado de Quintana Roo. Plan Estatal de Desarrollo, Administración 2016-2022. Recuperado en: <https://qroo.gob.mx/sedetus/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022>.

H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo. (2022) Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2021-2024. Recuperado en <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/apruebacabildo-de-solidaridad-el-plan-municipal-de-desarrollo-2021-2024>.

INEGI. (2020). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Estadístico, tabulados y micro datos. Recuperado del: [www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/#Tabulados](http://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/#Tabulados) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Manual de Servicios Públicos Municipales. Recuperado de: [www.gob.mx › inafed › manual-de-servicios-publicos-municipales-2021](http://www.gob.mx/inafed/manual-de-servicios-publicos-municipales-2021).